

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53707 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 619/2010 (NIG 07040 47 1 2017 0000489), se ha dictado a instancia de Restaurante Bahía de Formentera, S.L.U., en fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete auto de declaración de concurso del deudor Restaurante Bahía de Formentera, S.L.U., cuyo centro de intereses principales lo tiene en el paseo de la Marina, n.º 30, La Savina, Formentera, y CIF B-57863151, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176.bis.4 de la Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066305-1